

EXP-UNC: *0024951/2017*

VISTO:

que la Escuela de Archivología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por las alumnas **Silvia V. Chuquispuma** y **Natalia Curiqueo** en la cátedra "Preservación y Conservación de Documentos" de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 293/2014 del Honorable Consejo Directivo, se designó Ayudantes Alumnas ad-honorem y por concurso a las alumnas Silvia V. Chuquispuma y Natalia Curiqueo en la cátedra "Preservación y Conservación de Documentos" de la Escuela de Archivología, a partir del 01 de septiembre de 2014 y por el término de dos años;

que la Profesora a cargo de la cátedra de "Preservación y Conservación de Documentos", Prof. Andrea Giomi, informa que las mencionadas alumnas ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Archivología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a las alumnas **SILVIA V. CHUQUISUMA**, D.N.I. 20.268.245, y **Natalia Curiqueo**, D.N.I 28.127.016 realizada en la cátedra "Preservación y Conservación de Documentos", de la Escuela de Archivología, durante el período 01 de septiembre de 2014 y por el término de dos años.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a las alumnas mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **29 MAY 2017**

RESOLUCIÓN Nº: 532
s.d.l.


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES